



ACUERDO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

EN LO GENERAL: POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE, EN APEGO A SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, CONTEMPLÉN Y APRUEBEN, RESPECTIVAMENTE, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, LOS RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES Y NECESARIOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE A SEGURIDAD PÚBLICA, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR ESTE DERECHO HUMANO.

APROBADO ✓ **NO APROBADO** _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LEÍDO POR LA DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

DIP. PRESIDENTE

DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

09 NOV 2023

RECIBIDO
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS



DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. XXIV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-



HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos **DIPUTADOS SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO, AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO y JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA** integrantes del Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en esta XXIV Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por los artículos 110 fracción III, 114, 118 Y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar a la consideración del pleno de esta Honorable Legislatura la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE, EN APEGO A SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, CONTEMPLÉN Y APRUEBEN, RESPECTIVAMENTE, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, LOS RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES Y NECESARIOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE A SEGURIDAD PÚBLICA, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR ESTE DERECHO HUMANO, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todas las personas tenemos la imperante necesidad de gozar de la seguridad, requisito indispensable para poder gozar de otros derechos humanos como el sano desarrollo, libre tránsito, asociación, entre otros.

El Estado, como rector de las políticas públicas para dotar de seguridad pública a todas y todos, debe de tener en cuenta que no solo se trata de reducir los niveles de vulnerabilidad que tienen las y los ciudadanos frente a los poderes fácticos y sus amenazas, también debe de garantizar la erradicación de aquellas problemáticas



que encierran los niveles de inseguridad como pobreza, falta de ofertas laborales, entre otras.

Así pues, las autoridades competentes, deben implementar las medidas a su alcance y ejecutar políticas públicas concretas, eficientes y eficaces, pero además las mismas deben estructurarse en el marco de respeto irrestricto a los demás derechos humanos.

Como sociedad, no podemos ser ajenos al rompimiento generalizado el tejido social, lo que desencadena altos niveles de violencia, constantemente, si no es que, a diario, los medios de comunicación nos dan cuenta de los delitos cometidos, a lo que abonan los altos niveles de marginación, falta de educación, de oferta laboral y crisis intrafamiliar.¹

Bajo esta premisa y con el propósito de fortalecer instituciones encargadas de la seguridad pública e incentivar a instituciones policiales, reorganizándolas en un esquema de Mando Policial Único, en nuestro país, se estableció desde el año 2008, el subsidio a municipios y, en su caso, a estados, cuando estos tengan a su cargo o ejerzan la función en coordinación con los primeros, de la seguridad pública, mismo que se denominó SUBSEMUN.

Posteriormente, en 2015, en sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública se aprobaron los ejes estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y su estructura, como los Programas de Prioridad Nacional y, para el ejercicio fiscal de 2016 se aprobó la creación del Subsidio para el Fortalecimiento de la Seguridad en Entidades Federativas y Municipios (FORTASEG), con la fusión del Subsidio para la Policía Acreditada (SPA) y el subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN).

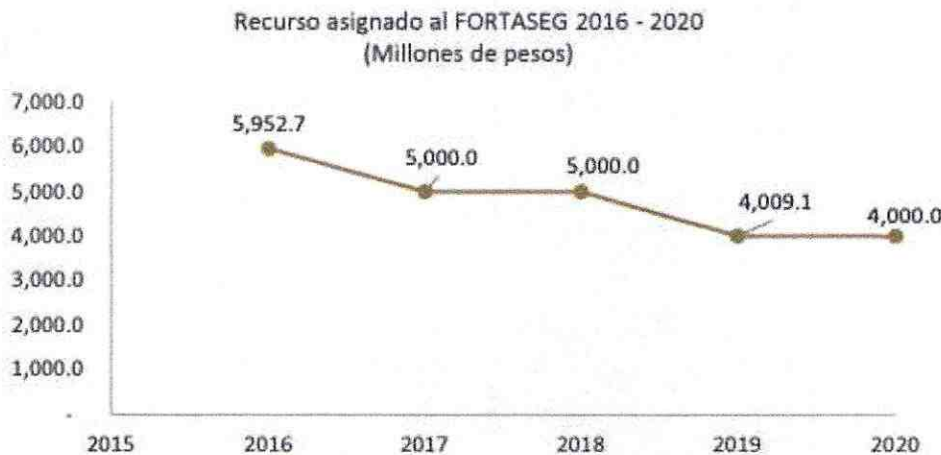
En el PEF 2016 se le otorgó al FORTASEG un total de 5 mil 952 millones 700 mil pesos, logrando apoyar a los municipios mediante el financiamiento de acciones relativas a la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública.

¹ Con información del siguiente enlace: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r26029.pdf> . Consultado el día 23 de agosto de 2023.



Además, con el recurso se fortalecía la infraestructura tecnológica de los cuerpos de seguridad pública, la prevención social de la violencia y la delincuencia y se capacitaba a las y los elementos en materias como derechos humanos y la igualdad de género.

Desgraciadamente, en los Presupuestos de Egresos de la Federación, desde los ejercicios fiscales 2017 a 2020, se observó una tendencia a la baja en la asignación de recursos a este subsidio y, a partir de 2021, el mismo desapareció de la programación presupuestal. A continuación, podemos observar el comportamiento de este programa: ²



Fuente: Elaborado por la ASF con base en el PEF 2016 - 2020.

Con los recursos que se asignaba a las entidades y a los municipios, se logra observar que estos se dirigían, en su mayor parte, al equipamiento de las y los elementos y para la infraestructura, con un porcentaje del 58.6%, que equivalía a 2 mil 299 millones 300 mil pesos y, seguido de esto, la prioridad era la Profesionalización, Certificación y Capacitación.³

² Con información del siguiente enlace:

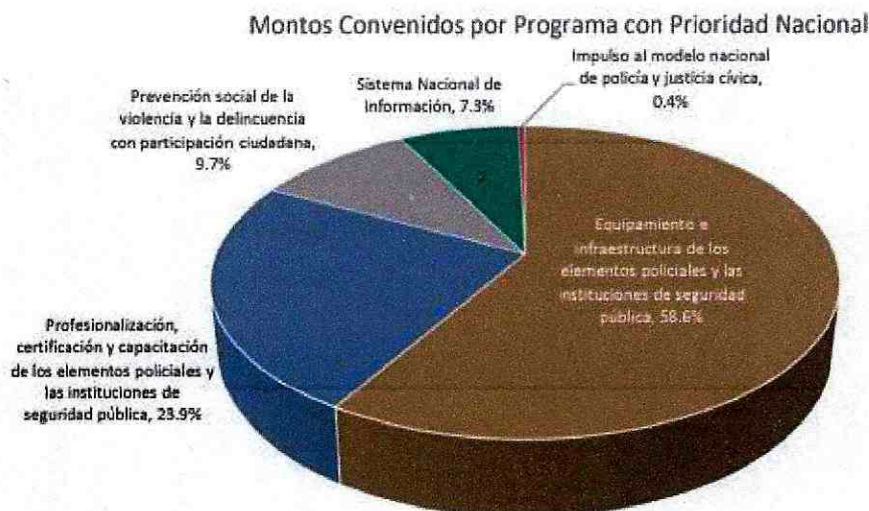
https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2020c/Documentos/Auditorias/MR-FORTASEG_a.pdf

Consultada el día 24 de agosto de 2023.

³ Íbidem.



A continuación, se presenta un gráfico con dichos porcentajes:



Fuente: Elaborado por la ASF con base en el Informe anual de evaluación del desempeño FORTASEG 2020 del SESNSP.

Entre los argumentos para la desaparición del FORTASEG, como tantos otros programas se encuentra que este programa se prestaba a prácticas de corrupción y que los presupuestos no llegaban a donde debían llegar, sin embargo, los resultados de las más de 200 auditorías realizadas a dicho programa por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), no se observaban sumas tan grandes como con otras partidas, como lo pueden ser los montos destinados a Dos Bocas, Tren Maya o SEGALMEX, a continuación presentamos los resultados de las auditorías:

CP	Universo seleccionado (mdp)	Muestra auditada (mdp)	%	No. de auditorías	Monto observado (mdp)
2016	2,287.7	2,015.8	88.1	71	145.4
2017	1,489.5	1,378.4	92.5	51	49.0
2018	4,977.9	4,807.6	96.3	54	190.1
2019	1,776.0	1,511.3	85.1	32	57.0
	10,531.1	9,712.8	90.6	208	574.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes Individuales de Auditoría de la Revisión de las Cuentas Públicas 2016-2019.



Si hacemos un comparativo, al Tren Maya se le han realizado observaciones por más de mil millones de pesos; de las auditorías a la construcción de la Refinería Dos Bocas, se han observado por lo menos 376 millones y múltiples señalamientos de sobrecostos en la compra de materiales y a Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), se le han hecho observaciones, en 2023, de por lo menos 884 millones de pesos, lo que sumando a observaciones previas da un total de más de 15 mil millones de pesos.

Debemos recordar que, en México, según el artículo 76, fracción XI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Senado de la República tiene como facultad exclusiva el análisis y aprobación de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, así pues, esta se aprobó el día 25 de abril de 2019, con los siguientes objetivos:

1. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia.
2. Garantizar el empleo, educación, salud y bienestar.
3. Pleno respeto y promoción de los derechos humanos.
4. Regeneración ética de la sociedad.
5. Reformular el combate a las drogas.
6. Empezar la construcción de la paz.
7. Procesos de desmovilización, desarme y reinserción.
8. Seguridad pública, seguridad nacional y paz.

Asimismo, se estableció el desarrollo de un Modelo Nacional de Policía que considerará y articulará los esfuerzos y aportaciones de los tres órdenes de gobierno y tomará en cuenta las condiciones, contextos y necesidades locales, teniendo que ser integral y transversal, considerando el respeto a los derechos humanos, con un enfoque de proximidad y participación ciudadana. Y como eje prioritario, la prevención del delito, con el propósito de contribuir a la construcción de la paz mediante la reducción de la violencia entre grupos y personas.

Finalmente, se facultó al Senado de la República para que analizara la estrategia de manera anual con el fin de fortalecerla y contribuir a lograr los fines planteados en la Estrategia.

Sin embargo, los objetivos planteados no sólo no sean cumplido, sino que los mismos no han sido ajustados a la realidad que vive nuestro país, además, los



recursos públicos que se otorgan al ramo de seguridad pública complican mucho que los municipios y los estados puedan cumplir con su labor de seguridad pública, para este ejercicio fiscal, tan solo se aprobó un presupuesto de mil millones de pesos al Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), mismo que se distribuye, según sus lineamientos de la siguiente manera⁴:

Entidad Federativa	Distribución Final FOFISP 2023
Aguascalientes	15,703,354.00
Baja California	27,213,688.00
Baja California Sur	11,324,047.00
Campeche	12,909,335.00
Coahuila de Zaragoza	27,275,666.00
Colima	20,310,586.00
Chiapas	40,184,199.00
Chihuahua	28,482,577.00
Ciudad de México	69,553,792.00
Durango	24,718,464.00
Guanajuato	42,062,120.00
Guerrero	25,684,383.00
Hidalgo	25,413,342.00
Jalisco	62,957,194.00
México	107,920,078.00
Michoacán de Ocampo	38,668,087.00
Morelos	18,738,542.00
Nayarit	13,163,502.00
Nuevo León	39,435,910.00
Oaxaca	30,315,326.00
Puebla	43,729,978.00
Querétaro	19,198,501.00
Quintana Roo	18,249,607.00
San Luis Potosí	23,746,181.00
Sinaloa	23,572,282.00
Sonora	26,333,502.00
Tabasco	26,995,504.00
Tamaulipas	28,665,903.00
Tlaxcala	13,903,673.00
Veracruz de Ignacio de la Llave	59,200,563.00
Yucatán	19,571,590.00
Zacatecas	14,798,524.00
TOTAL	1,000,000,000.00

⁴ Con información del siguiente enlace:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/829535/Lineamientos_FOFISP_2023.pdf Consultada el día 24 de agosto de 2023.



El aumento en la violencia y la disminución de los recursos que se otorgan a las entidades y municipios, van íntimamente ligados, según lo publicado por el Índice de Paz México 2023, México gasta menos en seguridad, justicia y seguridad pública que los promedios regionales e internacionales. El gasto militar de México equivale al 0.6 % de su PIB, muy por debajo del promedio mundial. De manera similar, el gasto público mexicano en justicia y seguridad pública es muy inferior a los niveles regionales e internacionales. México gastó el 0.63 % de su PIB en el sistema de justicia y seguridad pública en 2021, menos de la mitad del promedio de la OCDE. Una tendencia similar surge cuando se compara el gasto mexicano en justicia y seguridad interior con el de otros países de América Latina y el Caribe. Teniendo en cuenta los altos niveles de violencia del país, se podrían obtener resultados considerables aumentando la inversión en seguridad pública y el sistema de justicia para igualar el promedio de la OCDE. Sin embargo, la inversión insuficiente puede crear condiciones para niveles más altos de impunidad, lo que a su vez reduce los factores disuasorios del crimen y la violencia. Según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), existe un déficit de aproximadamente 42 % de policías estatales, hallazgo que respalda la hipótesis de subinversión en seguridad. Con 1.02 policías por cada 1,000 habitantes, México está por debajo del estándar internacional mínimo de 1.8 policías por cada 1,000 habitantes establecido por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CONASP)⁵.

Asimismo, según el Índice de Paz en México 2023, realizado por el Instituto para la Economía y la Paz (IEP):

"La paz en México se ha deteriorado en un 14.8% en los últimos 8 años. Sin embargo, en los últimos tres años, la paz en el país ha mejorado un 3.6%.

A pesar de algunos avances positivos, muchos indicadores de delincuencia siguen siendo muchos más altos que en 2015. La tasa nacional de homicidios

⁵ IEP. (2022). *Gasto del Gobierno en la contención de la violencia en México*. Obtenido de <https://www.indicedepazmexico.org/gasto-del-gobierno-en-la-contencion-de-la-violencia-en-mexico>: <https://www.visionofhumanity.org/wp-content/uploads/2022/05/ESP-MPI-2022-web.pdf>



registró un aumento del 63% de 15.1 a 24.5 muertes por cada 100,000 habitantes entre 2015 y 2022".⁶

De igual manera el informe señalado destaca:

"En la última década, México se ha convertido en un lugar mucho más peligroso para los activistas sociales. Un informe de 2022 clasificó a México como el lugar más mortífero del mundo para ser activista ambiental, con 54 activistas asesinados el año anterior.

En 2015, los enfrentamientos que involucraron al menos a uno de los dos cárteles más poderosos del país, el Cártel de Sinaloa y el Cártel de Jalisco Nueva Generación (CJNG), representaron el 42% de todas las muertes por conflicto de cárteles, pero para 2021 representaron el 95% de los homicidios."⁷

Con las partidas presupuestales y sus programas prioritarios, las administraciones revelan en que enfocan sus presupuestos y, por lo tanto, los temas más relevantes por resolver, para este Gobierno, entre las prioridades destacan:

- a. Construcción refinería dos bocas.
- b. Aeropuerto Felipe Ángeles.
- c. Sembrando Vidas.
- d. Tandas para el bienestar.
- e. Tren Maya.

Esto nos da cuenta del poco compromiso presupuestal del Gobierno Federal en este rubro que, como hemos señalado es sumamente importante para la garantía de otros derechos humanos.

Tenemos la firme convicción que un verdadero Estado de Derecho, debe garantizar los derechos humanos a todas y todos los ciudadanos y es imprescindible que vaya de la mano con una estrategia integral de seguridad, solo así se podrá conseguir un estado con paz social.

⁶ Instituto para la Economía y la Paz. Índice de Paz México 2023: identificación y medición de los factores que impulsan la paz, Sidney, mayo de 2023. Disponible en <http://visionofhumanity.org/resources> (consultado Fecha Mes Año).

⁷ Ibidem.



En materia de seguridad, no podemos dejar de lado la responsabilidad que tenemos todas las autoridades de los tres niveles de gobierno, se deben realizar todos los esfuerzos para convocar a una gran mesa por la pacificación de nuestro país en donde participen especialistas, organizaciones sociales; es urgente convocar a un ejercicio de gobernanza en donde, claros que nuestras decisiones trascienden a las vidas de todas y todos los ciudadanos, actuemos de manera firme en contra de la violencia.

El presente acuerdo se genera desde la voz de la ciudadanía que ya exige un alto a la violencia y nos exige a todas y todos quienes desempeñamos un cargo público hacernos corresponsables en la solución de este grave problema que envuelve a nuestro país.

Insistimos, es tiempo de retomar las causas ciudadanas, voltear a ver a las madres, padres, hermanos, esposas, hijas e hijos que se han quedado sin un familiar; volvamos a humanizar la política. En un país y en un estado dolido e invadido por la violencia y la impunidad, lo menos que debemos hacer es poner por encima de nuestras agendas particulares o de grupo, las necesidades de las y los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con la atribución de este H. Congreso prevista en el artículo 70 la Constitución Política del Estado de Baja California y en relación con las disposiciones normativas aplicables al presente asunto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, es que solicitamos muy atentamente como Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional solicitamos se **Dispense el Trámite** correspondiente para que la presente Proposición con Punto de Acuerdo Económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión, bajo los siguientes **Puntos Resolutivos**:

PRIMERO.- LA XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE CONTEMPLE, EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE A SEGURIDAD PÚBLICA, LOS RECURSOS SUFICIENTES Y NECESARIOS CON LOS QUE SE PUEDA GARANTIZAR ESTE DERECHO HUMANO.

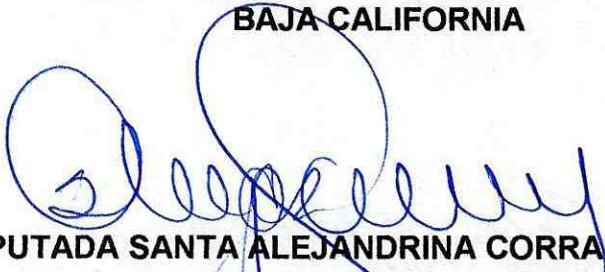


SEGUNDO.- LA XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE, EN APEGO A SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, APRUEBE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, RECURSOS SUFICIENTES Y NECESARIOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE A SEGURIDAD PÚBLICA, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR ESTE DERECHO HUMANO.

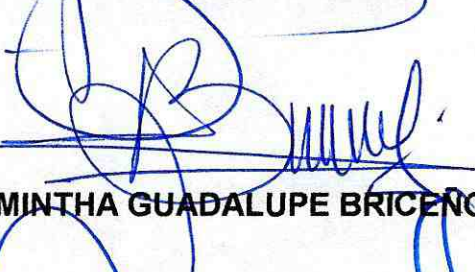
Dado en el Salón de Sesiones “**Lic. Benito Juárez García**” del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

ATENTAMENTE

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL DE LA XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA**



DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO



DIPUTADA AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO



DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA



LA DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA,, SE ADHIERE A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO, AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO Y JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA, POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE, EN APEGO A SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, CONTEMPLÉN Y APRUEBEN, RESPECTIVAMENTE, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, LOS RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES Y NECESARIOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE A SEGURIDAD PÚBLICA, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR ESTE DERECHO HUMANO.

DADO EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2023.